



TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

**Curso que ha de darse a las recomendaciones
de las reuniones sectoriales****c) Reunión tripartita sobre el impacto social y laboral
de la mundialización en el sector de la fabricación
de material de transporte**
(Ginebra, 8-12 de mayo de 2000)

1. La Reunión tripartita sobre el impacto social y laboral de la mundialización en el sector de la fabricación de material de transporte tuvo lugar en Ginebra del 8 al 12 de mayo de 2000, bajo la presidencia del Sr. E. Patel (miembro trabajador del Consejo de Administración).
2. La Reunión examinó un informe elaborado por la Oficina Internacional del Trabajo ¹. La Reunión adoptó por unanimidad una serie de conclusiones y una resolución sobre la labor futura de la OIT en materia de fabricación de material de transporte.
3. Estos textos, junto con un resumen de las actas de la Reunión, se recogen en la *Nota sobre las labores*, que se adjunta a este documento ². Los párrafos 8, 15 y 16 de las conclusiones y los párrafos dispositivos de la resolución requieren una acción específica por parte de la OIT.
4. *La Comisión de Reuniones Sectoriales y Técnicas y Cuestiones Afines tal vez considere oportuno recomendar que el Consejo de Administración autorice al Director General a comunicar la Nota sobre las labores en la que se recogen los textos mencionados en el párrafo 3:*
 - a) *a los gobiernos, solicitándoles que comuniquen dichos textos a las organizaciones de empleadores y de trabajadores interesadas;*

¹ Documento TMTE/2000.

² Documento TMTE/2000/11.

b) *a las organizaciones internacionales de empleadores y de trabajadores interesadas; y*

c) *a las organizaciones internacionales interesadas.*

5. *La Comisión de Reuniones Sectoriales y Técnicas y Cuestiones Afines tal vez considere oportuno recomendar que el Consejo de Administración pida al Director General que tenga presentes, al elaborar las propuestas para el futuro programa de trabajo de la Oficina, los deseos expresados por la Reunión en los párrafos 8, 15 y 16 de las conclusiones y en el correspondiente apartado de la resolución.*

Ginebra, 6 de octubre de 2000.

Puntos que requieren decisión: párrafo 4;
párrafo 5.